



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 23 de abril de 2021

VISTO:



El Informe de Gerencia Municipal N° 155-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 205-2021-MDSJB-GIP/AMO, Dictamen de Comisión N°004-2021-MDSJB-CRAET, sobre la aprobación la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas De Recreación y/o Infraestructura Deportiva en la Asoc. de Vivienda Ciudad Magisterial, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" cuyo presupuesto asciende a S/. 165,756.00 (ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 00/100), en ciento cuarenta y cinco (145) folios; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 028-2021- decreto de urgencia que Establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera Para el financiamiento del Programa "trabaja Perú" realiza la revisión y determina la elegibilidad de las fichas técnicas de actividades de intervención inmediata presentadas por los 1,141 Gobiernos Locales, priorizados a propuesta del Programa "Trabaja Perú" y realiza el acompañamiento al proceso de selección de participantes realizados por los referidos Gobiernos Locales.



Que a través de la Resolución Directoral N° 033-2021-TP/DE, de fecha 11 de abril de 2021, del Programa Trabaja Perú, aprueba el listado de actividades de intervención inmediata elegibles conforme a lo establecido en el cronograma de actividades para la All, en el marco de la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N°028-2021(días calendario) – Primera convocatoria.

Que con Informe N° 205-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 20 de abril de 2021, suscrita por el Gerente de Infraestructura Pública, refiere que con carta N°16-2021-CONSULTOR/LQR. Se ha subsanado las observaciones de la Ficha Técnica de Actividades de intervención Inmediata All "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De Vías, Áreas De Recreación Y/O Infraestructura Deportiva En La



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Asoc. de Vivienda Ciudad Magisterial, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" elegible con Resolución Directoral N°033-2021-TP/DE, Programa "Trabaja Perú", y que a su vez fue aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – Dictamen de Comisión N°004-2021-MDSJB-CRAET, por lo que solicita Aprobación de la Ficha Técnica antes mencionada de costo total según analítico de S/. 165,756.00 con un Acto Resolutivo, según detalles;

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DURACIÓN	32 DÍAS HABLES

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 155-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de abril de 2021 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal, recomienda la aprobación de la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De Vías, Áreas De Recreación Y/O Infraestructura Deportiva en la Asoc. De Vivienda Ciudad Magisterial, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" cuyo presupuesto asciende a S/. 165,756.00 (ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 00/100);

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento de Vías, Áreas De Recreación y/o Infraestructura Deportiva en la Asoc. De Vivienda Ciudad Magisterial, Distrito De San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" cuyo presupuesto asciende a S/. 165,756.00 (ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 00/100); y según detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados de la Municipalidad según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA